

Escuela de Instrucción Rotaria del Rotary Club de Santiago del Estero

CLASE VIRTUAL N° 19 : Nueva Estructura de los Programas Humanitarios de LFR

La clase de hoy, tal cual la anunciáramos, versará sobre la Nueva estructura organizativa de los programas humanitarios. Los fideicomisarios de la LFR, en su reunión de octubre de 2001, aprobaron estas modificaciones teniendo en cuenta el espectacular crecimiento de las Subvenciones Compartidas. Estas normativas entrarán en vigencia a partir del 1° de julio de 2003 y deberán contemplar las siguientes características:

1. Contar con la participación personal y directa de los rotarios.
2. Contribuir al desarrollo de una sólida red de servicio de Rotary, mediante la labor mancomunada de los clubes de distintos países, a efectos de implementar los proyectos emprendidos por los clubes rotarios de la localidad sede.
3. Demostrar su disposición a salvaguardar los fondos (contribuciones voluntarias efectuadas por los donantes del mundo entero) de conformidad con La Prueba Cuádruple y las normas sobre la custodia responsable de los fondos.
4. Abordar los problemas humanos que los clubes rotarios hubieran detectado en sus comunidades, a efectos de hacer posible el desarrollo sostenible.

Las subvenciones humanitarias de la Fundación se organizarán ahora bajo tres categorías principales: — **Subvenciones distritales simplificadas** — **Subvenciones individuales** — **Subvenciones compartidas (menores y mayores)**

A continuación veremos algunos detalles de las **Subvenciones distritales simplificadas**

Propósito: Permitir que los rotarios tengan rápido acceso al FDD (Fondo Distrital Designado, ver Share clase anterior) para emprender proyectos locales o internacionales
Quienes pueden participar: Únicamente los Distritos, que deberán seleccionar entre los proyectos que les presenten los clubes (ver clase anterior funciones del Subcomité de Subvenciones/Subsidios). Se debe enviar a la Fundación un plan de desembolso del proyecto seleccionado y una vez aprobado por el Secretario General (no hace falta la intervención de los Fideicomisarios) se inicia el proyecto.

Aclaraciones: No se necesita de colaboradores internacionales - Monto máximo 20 % del FDD - Se aprueba 1 (un) proyecto por Distrito.

Recomendación: Ir preparando proyectos para enviar al **Gobernador 2003-2004** y preguntarle al Gobernador del Distrito cuales serán los fondos Share (FDD) disponibles para el próximo período rotario.